

BASES DE CONCURSO

Gana Millas AAdvantage® – JetSMART Chile

JetSMART Airlines SpA (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado “Gana Millas AAdvantage®” (el “Concurso”), el cual se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”).

1. Objetivo del Concurso

El concurso tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram de @JetSMART_Chile. Para participar, deberás seguir los siguientes pasos:

1. Ingresa a tu perfil de Instagram y ve a tus historias archivadas.
2. Haz clic en el mapa de tus historias y toma una captura de pantalla.
3. Compártela en tus historias y etiquétanos. ¡Listo! Ya estás participando.

En el contexto del concurso, podrás ganar 5.000 millas AAdvantage® que podrás canjear en vuelos de JetSMART, American Airlines, aerolíneas de la alianza oneworld® y otras aerolíneas asociadas.

2. Vigencia y Sorteo

El Concurso estará vigente desde el 15 de diciembre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026. El sorteo se realizará de forma aleatoria el 02 de febrero de 2026 al mediodía, a través de la plataforma independiente www.app-sorteos.com, bajo la modalidad “Sorteo por Nombres al Azar”.

Se seleccionará un (1) ganador, quien será notificado el mismo día a través de mensaje directo en Instagram. El ganador dispondrá de 48 horas para responder. En caso de no responder en el plazo indicado, JetSMART podrá elegir a un nuevo ganador.

3. Premio del Concurso

El premio consiste en 5.000 millas AAdvantage®, que serán acreditadas en la cuenta del socio AAdvantage® del ganador. Este beneficio es personal e intransferible.

El ganador deberá estar inscrito previamente en el Programa AAdvantage® y haber

aceptado sus términos y condiciones.

4. Condiciones para concursar

1. Podrán participar personas naturales mayores de 18 años con residencia y domicilio en la República de Chile.
2. No podrán participar empleados de JetSMART, de sus filiales, agencias o relacionados, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
3. La participación en este Concurso implica la aceptación total de estas Bases.

5. Responsabilidad del Ganador

El ganador será el único responsable de la veracidad de los datos entregados para gestionar el premio. JetSMART no se hace responsable por errores en los datos ni por problemas en la acreditación de millas causados por dichos errores.

6. Limitaciones del Premio

El premio no puede ser transferido ni canjeado por dinero en efectivo. Tampoco permite su comercialización o cesión a terceros. Cualquier intento de vender, ceder o intercambiar el premio resultará en su anulación inmediata.

7. Facultades de JetSMART

JetSMART podrá modificar estas Bases o cancelar el Concurso por razones de fuerza mayor, caso fortuito o hechos no imputables a la compañía. Asimismo, podrá anular participaciones que considere fraudulentas, sospechosas o que contravengan estas Bases.

8. Uso de imagen y datos personales

Los participantes y el ganador autorizan a JetSMART a utilizar sus nombres, imagen y/o voz en acciones promocionales y de difusión relacionadas con este Concurso por un período de tres (3) años, sin compensación alguna.

Asimismo, los datos personales recolectados serán tratados conforme a la normativa vigente de protección de datos en Chile, y podrán ser utilizados para fines comerciales, estadísticos o promocionales por parte de JetSMART y/o sus socios comerciales.

Santiago de Chile, 15 de diciembre de 2025.